



MUNICIPALIDAD DE
Villa General Belgrano
VALLE DE CALAMUCHITA - CÓRDOBA

VISTO:

El planteo efectuado por la Sra. María Clotilde SARDOU, D.N.I 11.597.368, en relación a la Ordenanza Municipal N° 1321 del año 2004, en relación con el inmueble empadronado como Lote 13, Manzana 12, Matrícula 102847...y...

El dictamen jurídico solicitado por este Honorable Concejo Deliberante a la Abogada Cinthya Mackena Hadad, M.P. 10-362...y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por la Sra. María Clotilde SARDOU, uno de los inmuebles que en dicha ordenanza se dona al Arzobispado de Córdoba, es de propiedad de la Sra. SARDOU conforme lo acredita con copia simple de informe de dominio otorgado por el Registro General de la Provincia y copia concordada de Escritura de Venta efectuada a su favor.

Y que, conforme surge de dicha documentación y de los registros municipales, la Prescripción Administrativa de dicho lote y la donación nunca se materializó registralmente.

Y que, asiste la razón a la Sra. Sardou, en cuanto nadie puede transferir un derecho mejor o mayor que el que tiene, y que si bien el Municipio inició trámites de Prescripción Administrativa sobre dicho inmueble y posteriormente decidió cederle dicho inmueble al Arzobispado de Córdoba, la falta de titularidad registral impide y en base a lo manifestado anteriormente dicha donación es Nula.

Y que, a los fines de evitar litigiosidad contra la Municipalidad y evitar perjuicios a los titulares registrales, y en atención de que el inmueble no fue aún utilizado para el destino que se afectó... es que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA**

Art. 1º) DERÓGUESE la ordenanza municipal N°1.321 del año 2.004._____

Art. 2º) ADJÚNTESE como Anexo I de la presente, el Dictamen Jurídico presentado por la Abogada Cinthya Mackena Hadad._____

Art. 3º) ELÉVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento._____

Art. 4º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese._____

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los QUINCE (15) días del mes de JULIO del Año Dos Mil Trece (2013.)_____

ORDENANZA N° 1725/13

FOLIO N° 1852

S.A.Q.-/ m.l.q.-